

VSC-PARP-089-2024

ESTADO No. PARP-089-2024

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y/o al artículo 311 del Decreto 2655 de 1988*, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 y a lo dispuesto Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, proferidas por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **02 de octubre del 2024**.

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	ODT-10371	JAIR FERNANDO VIVEROS ORTIZ	30/09/2024	908-1589 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ODT-10371, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y /o recomendaciones al titular minero JAIR FERNANDO VIVEROS ORTIZ: 1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 42-43-101006320 Anexo 0 de 26 de julio de 2023, expedida por Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 20 de julio de 2023 hasta el 20 de julio de 2024 y por valor asegurado de Noventa y Un Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Noventa y Tres Pesos M/CTE (\$ 91.147.093) como valor asegurado, presentada dentro del título minero ODT-10371, con radicado 79158 de fecha 29 de julio de 2023. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13019976 del 19 de noviembre de 2023. La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014.

				2. APROBAR la póliza minero ambiental No. 660-46-994000000477 Anexo 0 de 11 de julio de 2024, expedida por Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia., con vigencia desde el 21 de julio de 2024 hasta el 21 de julio de 2025 y por valor asegurado de Ochenta y Cinco Millones Trescientos Noventa Mil Ochocientos Treinta Pesos M/Cte (\$85,390,830) como valor asegurado, presentada dentro del título minero ODT-10371, con radicado 99311 de fecha 19/JUL/2024. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16613510 del 21/AGO /2024 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16613508 del 26/SEP/2024. La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014. 3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16613510 del 21/AGO/2024. 5. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16613508 del 26/SEP/2024. 6. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 7. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM. Descargar archivo completo en el siguiente link: AUTO ANNA 908 1589 ODT-10371 2024
--	--	--	--	--

CONTRATO DE CONCESIÓN	FD5-10V1	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	01/10/2024	908- 1590 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FD5-10V1 , se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y /o recomendaciones al titular minero SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.: 1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 18-43-101009714 Anexo 1 de 11 de julio de 2024, expedida por Compañía de Seguros Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 18 de enero de 2024 hasta el 18 de enero de 2025 y por valor asegurado de Siete Millones Setecientos Mil Pesos M/Cte (\$ 7.700.000) como valor asegurado, presentada dentro del título minero FD5-10V1 , con radicado 99125 de fecha 17/JUL/2024 . Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16587986 del 21/AGO/2024 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16587984 del 30/SEP/2024 . La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16587986 del 21/AGO/2024 . 3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16587984 del 30/SEP/2024 . 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM.

					Descargar archivo completo en el siguiente link: AUTO ANNA 908 1590 FD5-10V1 2024
CONTRATO DE CONCESIÓN	IFF-10141	VICENTE ARNULFO ESCOBAR YELA	01/10/2024	908- 1591 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IFF-10141 , se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y /o recomendaciones al titular minero VICENTE ARNULFO ESCOBAR YELA : 1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 41-43-101003117 Anexo 0 de 9 de abril de 2024, expedida por Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 1 de abril de 2024 hasta el 3 de diciembre de 2024 y por valor asegurado de Trescientos Mil Pesos M/Cte (\$ 300.000), presentada dentro del título minero IFF-10141 , con radicado 98737 de fecha 10/JUL/2024 . Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16529867 del 20/AGO/2024 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16529865 del 01/OCT/2024 . La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014. 2. INFORMAR que dentro del Contrato de Concesión No. IFF-10141 y por el periodo comprendido entre 04 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024 NO obra la póliza minero ambiental que ampare el proyecto minero. No obstante, en cumplimiento de los lineamientos establecidos el Anexo No. 5 - ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS del proceso "GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS" que adelanta la VSCSM, NO se requerirá su presentación, como quiera que actualmente ya cuenta con póliza minero ambiental vigente. 3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16529867 del 20/AGO/2024 . 4. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16529865 del 01/OCT/2024 .

					5. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 6. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM. Descargar archivo completo en el siguiente link: AUTO ANNA 908 1591 IFF-10141 2024
CONTRATO DE CONCESIÓN	HI6-09081	RUTH CECILIA GARCIA HOYOS	01/10/2024	908-1592 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HI6-09081, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y /o recomendaciones al titular minero RUTH CECILIA GARCIA HOYOS: 1. REQUERIR bajo apremio de MULTA al titular del Contrato de Concesión No. HI6-09081, con base en lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 660-46-994000000442 Anexo 0 de 04 de julio de 2024, expedida por Compañía de Seguros Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 5 de enero de 2024 hasta el 19 de mayo de 2025 y por valor asegurado de Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos M/Cte (\$55,500,299), presentada con radicado 98576 de fecha 06/JUL/2024; toda vez que la misma debe ser firmada por el titular minero; así mismo debe allegarse copia del recibo de pago de la póliza. Por lo tanto, se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16492740 del 20/AGO/2024 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16492738 del 01/OCT/2024. La desatención de este requerimiento podrá ser objeto

					de imposición de multa, para cuya tasación se acogerá los lineamientos establecidos en la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014. <u>Se recuerda que la póliza de cumplimiento minero ambiental deberá ser allegada a través del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM-ANNA, único sistema habilitado para su presentación.</u> 2. INFORMAR que dentro del Contrato de Concesión No. HI6-09081 y por el periodo comprendido entre 21 de octubre de 2023 y 04 de enero de 2024 NO obra la póliza minero ambiental que ampare el proyecto minero. No obstante, en cumplimiento de los lineamientos establecidos el Anexo No. 5 - ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS del proceso “GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS” que adelanta la VSCSM, NO se requerirá su presentación, como quiera que actualmente ya cuenta con póliza minero ambiental vigente. 3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16492740 del 20/AGO/2024. 4. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16492738 del 01/OCT/2024. 5. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 6. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM. Descargar archivo completo en el siguiente link: <u>AUTO ANNA 908 1592 HI6-09081 2024</u>
--	--	--	--	--	--

CONTRATO DE CONCESIÓN	503098	MARCO TULIO ORTEGA	01/10/2024	908- 1593 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 503098 , se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero MARCO TULIO ORTEGA : 1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 61-43-101000872 Anexo 0 de 24 de mayo de 2024, expedida por Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 6 de mayo de 2024 hasta el 5 de mayo de 2025 y por valor asegurado de Dos Millones Setecientos Veinticinco Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos M/Cte (\$ 2.725.578), presentada dentro del título minero 503098 , con radicado 96883 de fecha 03/JUN/2024 . Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16177371 del 12/AGO/2024 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16177369 del 30/SEP/2024 . La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16177371 del 12/AGO/2024 . 3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16177369 del 30/SEP/2024 . 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM.
--------------------------	--------	-----------------------	------------	-------------------------------	--

					Descargar archivo completo en el siguiente link: AUTO ANNA 908 1593 503098 2024
CONTRATO DE CONCESIÓN	FFB-151	FRANCISCO JOSE BASTIDAS CAMPO	01/10/2024	908- 1594 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FFB-151 , se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero FRANCISCO JOSE BASTIDAS CAMPO : 1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 41-43-101002542 Anexo 0 de 23 de diciembre de 2022, expedida por Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 23 de diciembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2023 y por valor asegurado de Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cinco Pesos M/Cte (\$ 14.467.605) , presentada dentro del título minero FFB-151 , con radicado 95807 de fecha 14/MAY/2024 . Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15981171 del 12 /AGO/2024 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15981169 del 04/JUL/2024 . La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15981171 del 12/AGO/2024 . 3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15981169 del 04/JUL/2024 . 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.

					5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM. Descargar archivo completo en el siguiente link: AUTO ANNA 908 1594 FFB-151 2024
--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269 y/o artículo 311 Decreto 2655 de 1988. Notificaciones. La notificación de las providencias simple se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo. Si el link de acceso presenta fallas que impidan la descarga y/o la visualización de los actos administrativos notificados y/o de sus documentos anexos, favor repórtalo al correo electrónico nohora.narvaez@anm.gov.co .

Se desfija hoy, **02 de octubre de 2024** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Finalmente, se señala que los actos administrativos objeto de notificación y sus documentos anexos podrán ser objeto de consulta en los links que se encuentran insertados en el contenido de esta publicación.


CARMEN HELENA PATINO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto.

Elaborado: Evelyn Gabriela Arteaga Moreno – Contratista PARP